

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintidós
Rad. 050013110-007-2018-00782-00

La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad, a continuación presenta la siguiente liquidación de costas:

Publicaciones remate	530.000
Parqueado 2 oct 2020 al 18 dic 2020	1.771.000
Parqueado 19 dic 2020 al 31 ene 2022	910.000
Perito evaluador vehiculo	350.000
Grúa vehiculo	90.000
Honorarios Iniciales Secuestre	300.000
Honorarios Finales Secuestre	400.000
Agencias en derecho	550.000
TOTAL	4.901.000

SON CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$4.901.000=) M/L, EL VALOR DE LAS COSTAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintidós
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes las cuentas finales allegadas por la secuestre del vehículo con placas HZN571 que pertenecía al ejecutado; aportado dicho informe, es procedente señalarse honorarios finales a la secuestre, de conformidad al artículo 27 del Acuerdo PSSA15-10448 se señala la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), adicionales al valor pagado como honorarios en la diligencia de secuestro.

Se solicita a la parte actora proceder a cancelar a la secuestre dicha suma, que le será tenuta en cuenta como parte de las costas procesales, aportando al Despacho la respectiva constancia.

Así las cosas, se hace necesario realizar una nueva liquidación de costas procesales; en consecuencia, se corre traslado por el término de tres (3) días la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho, de

conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa553812656d662af5fdb0fc00a9d9ebc35dabd015e9ba9e24135cf85c32ca7**

Documento generado en 28/04/2022 01:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Yadira Gómez Uribe

Abogada U. de M.
Auxiliar de Justicia (Secuestre)
Carrera 47 Nro. 50 – 74 Apto 701, Edificio Dobaibe en Medellín
Tel. 314 606 04 95 - ygomezuribe@yahoo.es

Medellín, Abril 21 de 2022

Señores

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE MEDELLÍN
ESD

ASUNTO: RENDICION FINAL DE CUENTAS, se entregó al rematante, solicitud de honorarios definitivos.

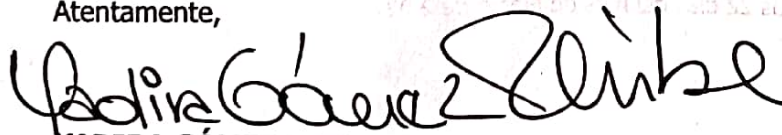
Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: Mónica Adriana Barrios Oquendo
Demandado: José Augusto Avendaño Ruiz
Radicado: 05001 3110 007 2018 00782 00

Respetados Señores:

En mi calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia y en atención a lo ordenado por el Despacho en su oficio Nro. 196, en el cual se indica que se realizó diligencia de remate del bien objeto de la medida cautelar, me permito rendir informe final indicando al despacho que se hizo la respectiva entrega real y material del vehículo: Camioneta, Marca: Renault, Línea: Duster, Modelo 2015, Color: Rojo Fuego, Servicio: particular, **de Placas HZN 571** al rematante Señor: **CAMILO ALIRIO RIVERA CARDONA**, identificado con la cédula número 71'004.448, quien al suscribir un acta (que se anexa) certificó haber recibido el vehículo a satisfacción al igual que la matrícula del mismo.

De igual manera **me permito solicitar respetuosamente al Despacho se sirva fijar lo correspondiente a los honorarios definitivos** a que hay lugar, entendiendo que para cumplir con las necesidades del cargo, la suscrita debió desplazarse en varias oportunidades hasta el lugar donde se encontraba el vehículo.

Atentamente,


YADIRA GÓMEZ URIBE

Anexo: Acta de entrega.

Yadira Gómez Uribe

Abogada U. de M.

Auxiliar de Justicia (Secuestro)

Carrera 47 Nro. 50 - 74 Apto 701, Edificio Dobaibe en Medellín

Tel. 314 606 04 95 - ygomezuribe@yahoo.es

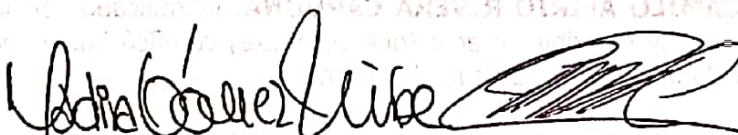
ACTA DE ENTREGA DE VEHICULO A LA REMATANTE

Juzgado:	Séptimo de Familia Oralidad de Medellín
Proceso:	Ejecutivo por alimentos
Demandante:	Monica Adriana Barrios Oquendo
Demandado:	Jose Augusto Avendaño Ruiz
Radicado:	05001 3110 007 2018 00782 00

En mi calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia y en atención a que el referido proceso terminó y el vehículo objeto de la medida cautelar fue rematado, me permito hacer entrega real y material del vehículo: Camioneta, Marca: Renault, Línea: Duster, Modelo 2015, Color: Rojo Fuego, Servicio: particular, de Placas HZN 571 al rematante Señor: CAMILO ALIRIO RIVERA CARDONA, identificado con la cédula número 71'004.448, quien al suscribir el presente documento, certifica haber recibido el vehículo a satisfacción. Se le hace entrega además de todos los documentos del vehículo.

Entrega:

Recibe:



YADIRA GÓMEZ URIBE
CC. 43'572.827

CAMILO ALIRIO RIVERA CAR
CC. 71'004.448
300 415 46 14

Firmado en Medellín, a los 22 días del mes de Marzo de 2.022